

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34362 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña Elena García Figueira, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración Concurso 0000208/2010 en fecha 24 de septiembre Auto de declaración de concurso voluntario de Model Novias, S.L. con C.I.F. B-36.770.246, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, en el Parque Tecnológico y Logístico, Area de Texvigo, nave 11.

2º.- Se ha acordado el mantenimiento de las facultades de administración y disposición del deudor que las seguirá ejerciendo.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 ley concursal).

Vigo, 24 de septiembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100071898-1